

Expediente: **7218/24**
Carátula: **CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **CONCURSAL - INTERLOCUTORIAS CON FD**
Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20258441843 - DIRECCION GENEAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20247508512 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20264460876 - DIRECCION GRAL DE RENTAS DE TUCUMAN.-, -ACREEDOR
20264460876 - STEIN, MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - AHMAD, YAMIL-ACREEDOR
90000000000 - AHMAD, SAMIRA-ACREEDOR
90000000000 - EL MALIK SAS, -ACREEDOR
20080977744 - ALFARO, JUAN CARLOS-SINDICO
90000000000 - EXPRESO TRANSLUJAN SRL, -ACREEDOR
90000000000 - FLORES GOMEZ, AYRTON-ACREEDOR
90000000000 - MONTFORT, MARCELO FRANCISCO-ACREEDOR
90000000000 - SUAREZ, ROBERTO DAVID-ACREEDOR
90000000000 - TODO NEUMATICO S.R.L., -ACREEDOR
20228779300 - CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L., -CONCURSADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 7218/24



H102336065991

Juzgado en lo Civil y Comercial Común XIII° Nominación

JUICIO: CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° 7218/24

San Miguel de Tucumán, 1° de abril de 2026

Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados " CABAÑA LOS PAISANITOS S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, se encuentra pendiente de dictarse resolución sobre categorización de acreedores, de acuerdo a lo previsto por el Art. 42 de la L.C.Q..

Analizada la propuesta del concursado de fecha 25/03/2026, y siendo la misma razonable con la sentencia de verificación de créditos, he de aprobar la misma.

Teniendo en cuenta, para la determinación de los integrantes del Comité, que dicho cuerpo deberá estar integrado como mínimo por un acreedor de cada categoría, debiendo incluirse al acreedor de mayor monto dentro de cada una de las categorías, pero que, además, es posible designar al acreedor del menor monto dentro de cada una de las categorías, a fin de obtener una representatividad más amplia dentro de éste órgano concursal (cfr. Jorge Daniel Grispo en

Concursos y Quiebras ley 24.522 fs. 346), en virtud de lo expuesto, se propone como único integrante del comité al Sr. Suárez, Roberto David.

Por ello, y de conformidad con el art.42 de la ley 24.522,

RESUELVO:

I.- FIJAR una (1) única categoría en el presente concurso preventivo, correspondiente a los acreedores QUIROGRAFARIOS.

II.- DESIGNAR como miembro del Comité de Acreedores a: Suarez Roberto David.

III.- FIJAR para que tenga lugar la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista por el art.14 inc. 10 de la ley Concursal, el día **29 de Octubre 2026 a horas 11.00** o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en **Sala de Audiencias N° 1, ubicada en calle Lamadrid 420, de esta ciudad,**de manera presencial.- **VENCE** el PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 06 de NOVIEMBRE de 2026.

IV.- NOTIFIQUESE el presente auto, ministerio legis.

V.-PUBLIQUENSE EDICTOS por el termino de CINCO DIAS en el Boletin Oficial Judicial y en el diario La Gaceta, en la forma prevista en la ley de Quiebras - DHO 7218/24

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.